



DA DE BAJA BIENES
MUNICIPALES QUE INDICA Y
AUTORIZA SU DONACION

DECRETO ALCALDICIO N° 6.157 /

QUILLÓN, 14 de noviembre de 2024.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 967/24 de concejo municipal, según consta en acta de sesión ordinaria N° 158 de fecha 12.11.2024;
2. Memorandum N° 92 de fecha 05.11.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Carta de solicitud de fecha 28.10.2024, del Presidente del Club Deportivo Huacamalá;
4. Informe Técnico emitido por el encargado de la oficina de Deportes y Recreación;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.955 de fecha 10.07.2019, que aprueba Reglamento de Inventario Municipal;
6. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
10. Sentencia de proclamación de Alcalde Causa Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
11. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **PROCEDASE**, a dar de baja las estructuras metálicas que formaban parte de las graderías del polideportivo municipal y que en este momento se encuentran en desuso, por no cumplir con los estándares de seguridad requeridos.
2. **AUTORIZASE** la donación 05 estructuras metálicas de las mencionadas en el punto anterior, al Club Deportivo Huacamalá, de la comuna de Quillón, cuyas medidas son: 50 cms. de alto por 73 cms. de ancho y 5 metros de largo.
3. **DERIVASE** copia del presente decreto a la oficina de inventarios para conocimiento y proceder al acto administrativo que corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

log.-

DISTRIBUCION:

- INTERESADOS
- ALCALDIA
- D.A.F.
- CONTROL
- INVENTARIO
- BODEGA
- DIDECO - DEPORTES
- ARCHIVO SECMU